

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA



Resolución Directoral

Sullana, 22 de noviembre del 2024

VISTO: La NOTA INFORMATIVA N° 709-2024-HAS-4300201661 de fecha quince de noviembre del 2024, Plan de Desarrollo de las Personas año 2024; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil**, en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, de acuerdo a los artículos N° 67, N° 68 y el párrafo a) del artículo N° 69 del **Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa**, establecen lo siguiente: "(...) La capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal (...), "(...) La capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública (...)" "(...) Políticas institucionales de capacitación para asegurar tanto el desarrollo de la carrera del servidor como el cumplimiento de los fines de la institución (...)"

Que, en el Plan de Desarrollo de las Personas año 2024 del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, se encuentra registrada y aprobada la acción de capacitación virtual denominada Seminario "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DEBERES Y DERECHOS EN SALUD";

Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 709-2024-HAS-4300201661** de fecha quince de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, solicitó a Dirección Ejecutiva la aprobación y autorización para realizar la capacitación virtual denominada Seminario "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DEBERES Y DERECHOS EN SALUD" el día viernes 29 de noviembre del 2024 en el horario de 11:00 am a 12:00 pm;

Que, el evento en mención está organizado por la Unidad de Personal – Área de Capacitación en coordinación con la superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) y está dirigido a todo el personal que labora en el Hospital de Apoyo II-2-Sullana (personal profesional de la salud, personal no profesional de la salud (técnico, auxiliar) y personal administrativo);

Que, a consecuencia de lo solicitado con los documentos del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente Resolución autorizando el evento de capacitación virtual denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DEBERES Y DERECHOS EN SALUD" el día viernes 29 de noviembre del 2024 en el horario de 11:00 am a 12:00 pm;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 10 de mayo del 2015; así como la **Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se resuelve designar como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**; y

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Área de Capacitación, Asesoría Legal, Oficina de Administración del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

N° 1184 -2024/GOB.REG-PIURA-DRSP-HAS-4300201661

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA



Resolución Directoral

Sullana, 22 de noviembre del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el evento de capacitación virtual denominado Seminario "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DEBERES Y DERECHOS EN SALUD", el día viernes 29 de noviembre del 2024, en el horario de 11:00 am a 12:00 pm, dirigido al personal profesional de la salud, personal no profesional de la salud (técnico, auxiliar) y personal administrativo que labora en el Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como responsables de la organización y desarrollo del evento de capacitación a los servidores siguientes:

Econ.	Karin Janet Campos Carreño	Jefe de la Unidad de Personal
Lic.Adm.	Cecilia Hortencia Leigh Ríos	Encargada del Área de Capacitación
Téc.Adm.	Elsa Aurora Cisneros Borrero	Apoyo del Área de Capacitación

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de Calidad, Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional, Unidad de Personal, Área de Registro y Legajos, Área de Capacitación, Unidad de Estadística e Informática y demás instancias correspondientes.

Regístrese y Notifíquese

IOCC/USG/KJCC/chr.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029875 - RNE. 028425